

**ACTA DE SESIÓN ORDINARIA N° 37-2021**

**SEDE MUNICIPAL**

**11 DE ENERO, 2021**

**05:00 P.M.**

**DIRECTORIO:**

YOHAN OBANDO GONZALEZ

JUAN C. MOREIRA SOLÓRZANO

**PRESIDENTE MUNICIPAL**

**VICEPRESIDENTE MUNICIPAL**

**REGIDORES PROPIETARIOS:**

ESTRELLA MORA NUÑEZ

ROCIO DELGADO JIMENEZ

ERNESTO ALFARO CONDE

**REGIDORES SUPLENTE:**

KATTIA DESANTI CASTELLON

RANDALL SOLIS SALAS

DANILO SOLIS MARTINEZ

**SÍNDICOS PROPIETARIOS**

NOGUI ALEXIS SOLANO ALTAMIRANO

JESUS ALBERTO SOLORZANO VARGAS

**FUNCIONARIOS MUNICIPALES:**

TOBIAS MURILLO RODRÍGUEZ

**Alcalde Municipal**

LIC. ANDRES MURILLO ALFARO

**Asesor Legal**

LIC. XINIA ESPINOZA MORALES

**Secretaria de Concejo**

**MIEMBROS DEL CONCEJO AUSENTES:**

FRANCISCO GONZALEZ MADRIGAL

**Regidor Suplente**

HAZEL TATIANA ADANIS FALLAS

**Regidora Suplente**

LETVIA AVILA PEREZ

**Síndica Suplente**

**ORDEN DEL DÍA**

**ARTÍCULO I: APROBACIÓN DE ACTAS ANTERIORES.**

**ARTÍCULO II: AUDIENCIAS.**

**ARTÍCULO III: CORRESPONDENCIA RECIBIDA.**

**ARTÍCULO IV: SOLICITUDES VARIAS.**

**ARTÍCULO V: MOCIONES.**

**ARTÍCULO VI: INFORME DEL SEÑOR ALCALDE.**

**ARTÍCULO VII: ASUNTOS VARIOS.**

COMPROBADO EL QUÓRUM Y APROBADO EL ORDEN DEL DÍA, INICIA LA SESIÓN.

**ARTÍCULO I: APROBACIÓN DE ACTAS ANTERIORES.**

**A)** El Acta de Sesión Ordinaria N° 36, celebrada el 04 de enero de 2021, **QUEDA APROBADA SIN ENMIENDAS.**

Respecto al Artículo VI, Inciso A, punto N°.1) El Regidor Suplente Danilo Solís Martínez – manifiesta que lo que se requiere es un acuerdo para determinar si la calle es pública, o no de agujitas a Herradura, el ingeniero mandó un informe, pero las personas que vieron la sesión lo que quieren es que se tome un acuerdo para llevar los testigos a la reunión.

El Sr. Yohan Obando – Presidente Municipal – manifiesta, ese acuerdo que se tomó era para que se formara una comisión precisamente para para determinar si esa calle es publica o no, talvez el señor Alcalde pueda decirle al Ing. Greivin que siempre que nos vamos a reunir para este tema convoque al compañero Solís que es muy conocedor sobre el asunto.

El Sr. Danilo Solís Martínez – Regidor Suplente – manifiesta que hay personas que conocen bien el camino, y dicen que si necesitamos testigos ellos venían.

El Sr. Yohan Obando – Presidente Municipal – manifiesta que ese tema se puede ver en asuntos varios para seguir con el orden del día.

**B)** El Acta de Sesión Extraordinaria N° 21, celebrada el 07 de enero de 2021, **QUEDA**

**APROBADA SIN ENMIENDAS.**

**SE ALTERA EL ORDEN DEL DIA**

Seguidamente el Concejo **ALTERA EL ORDEN DEL DÍA**, y el Sr. Yohan Obando González – Presidente del Concejo – realiza la juramentación del Dr. Carlos A. Lanzas Quesada, y se le entrega los siguientes documentos de los procedimientos administrativos:

1. **AEP-INF-023-2020, emitido por la Procuraduría General de la Ética Pública.**

(constante de 58 folios), emitido por la Procuraduría General de la Ética Pública, más 1 CD.

2. Informe AEP-INF-032-2020, emitido por la Procuraduría General de la Ética Pública.

3. Investigación Preliminar de la Licda. Ericka Matarrita, sobre la presunta nulidad absoluta de las acciones de personal que generaron derechos subjetivos, que afectaron su esfera jurídica patrimonial

Se procede a la juramentación constitucional del órgano instructor, según orden de compra 2301.

El Lic, Carlos Lanzas Quesada, cedula113080957, carne 19256, en este acto recibe los expedientes administrativos correspondientes.

El Sr. Yohan Obando – Presidente Municipal – le indica que el informe N° 2, AEP-INF-032-2020, se lo mandamos en forma digital a su correo, ahí queda en actas; eso sería todo.

**ARTÍCULO II: AUDIENCIAS.**

No corresponden.

**ARTÍCULO III: CORRESPONDENCIA RECIBIDA.**

**A) LICDA. MARJORIE MEJIAS VILLEGAS – SECRETARIA A.I – CONCEJO MUNICIPAL DE ATENAS.**

Se conoce oficio **MAT-CM-1188-2020** de fecha 30 de diciembre de 2020: “Se transcribe acuerdo tomado por el Concejo Municipal de Atenas que en la Sesión Ordinaria N°55, celebrada el 22 de noviembre del 2020, en el cual se brinda apoyo al acuerdo tomado por la Asamblea General de Alcaldías e Intendencias, celebrada el pasado jueves 26 de

Noviembre y que fue comunicado al señor Presidente de la Republica mediante el oficio ANAI-097-200, y a las y los señores diputados, para que se desista de la propuesta de vender la cartera de CONAPE al Banco Popular. INFORMADOS.

**B) LICDA. ANDREA ROBLES ALVAREZ – SECRETARIA A.I – CONCEJO MUNICIPAL DE SANTA ANA.**

Se conoce oficio **738-2021** de fecha 06 de enero de 2021, transcribe el acuerdo adoptado por el Concejo Municipal de Santa Ana, en la sesión ordinaria 36 celebrada el martes 05 de enero de 2021, **APOYO A LA SOLICITUD REALIZADA POR LA UNGL MEDIANTE OFICIO DE-E-381-12-2020, AL MINISTERIO DE SALUD Y A LA CAJA COSTARRICENSE DEL SEGURO SOCIAL PARA QUE INCLUYAN EN LA APLICACIÓN PRIORITARIA DE LA VACUNA CONTRA EL COVID19, A LOS FUNCIONARIOS Y FUNCIONARIAS MUNICIPALES CON ALTO NIVEL DE EXPOSICIÓN AL VIRUS EN SUS LABORES ORDINARIAS.** INFORMADOS.

**C) DR. JOSÉ ALBERTO MORALES ORTEGA – DIRECTOR – ÁREA RECTORA DE SALUD DE GARABITO.**

Se conoce copia del oficio **MS-DRRSPC-DARSG-973-2020** de fecha 18 de diciembre de 2020 (Boleta de Plataforma de Servicios N° 29893), dirigido al Jefe de la Delegación de Garabito, le remite lista de aforos al 50% de los establecimientos del cantón, para aplicación de regulación vigente. INFORMADOS.

**D) SRA. MARÍA ESTER CARMONA RUIZ – SECRETARIA A.I – CONCEJO MUNICIPAL DE NICOYA.**

Se conoce escrito de fecha 07 de enero de 2021, mediante el cual notifica el acuerdo tomado en la Sesión Ordinaria No. 036 celebrada el día martes 05 de enero del año 2021, en el cual se brinda apoyo al acuerdo tomado por la Asamblea General de Alcaldías e Intendencias, celebrada el pasado jueves 26 de noviembre comunicado en el oficio **ANAI-097-2020**, al señor Presidente de la Republica mediante el oficio ANA-097-200, y a las y los señores diputados, para que se desista de la propuesta de vender la cartera de CONAPE al Banco Popular. INFORMADOS.

**E) LIC. GERMAN MARIN SANDÍ – DIRECTOR GENERAL DE LA POLICÍA DE TRANSITO**

Se conoce oficio **DVT-DGPT-2021-34** de fecha 07 de enero de 2021, mediante el cual indica textualmente lo siguiente:

“...Luego de saludarle muy cordialmente, con todo respeto me permito dar acuse de recibido del oficio S.G 643-2020-XE, suscrito por Licda. Xinia Espinoza Morales, secretaria del Consejo Municipal de la Municipalidad de Garabito, referente a brindar voto de apoyo a acuerdo del Concejo Municipal de San Pablo de Heredia, solicitando el cumplimiento de la legislación del transporte público y proteger los derechos de las personas con discapacidad.

Sobre el particular le comunico que su documento se remitió al Com. Felipe Venegas Vargas, Jefe del Departamento de Operaciones Policiales de esta Dirección General, mediante oficio DVT-DGPT2021-21(adjunto), por medio del cual se instruye la atención y proceder con el trámite que corresponda según las competencias de la Policía de Tránsito...”. INFORMADOS.

**F) LICDA. FRANCINE GONZÁLEZ ARIAS – TÉCNICO REGIÓN DE DESARROLLO PACIFICO CENTRAL – INSTITUTO DE DESARROLLO RURAL.**

Se conoce correo electrónico de fecha 07 de enero de 2021, mediante el cual comunica a las Municipalidades de Garabito y de Alvarado, mediante el cual “propone una nueva fecha sería el día 20 de enero 2021 a las 14 hrs ...”, esto con relación al oficio AME-445-2020-TM y el acuerdo S.G.-622-2020-JACH donde este Concejo solicita “COORDINAR CON EL INDER UN INMUEBLE (S) PARA PERMITIR UN ASENTAMIENTO HUMANO CON TODOS LOS SERVICIOS BÁSICOS.”

El Sr. Yohan Obando González – Presidente del Concejo – solicita al señor Alcalde coordinar dicha reunión con la presencia de máximo cuatro personas, e informar a los señores Regidores.

**G) SRA. ANA PATRICIA MURILLO DELGADO – SECRETARIA – CONCEJO MUNICIPAL DE BELÉN.**

Se conoce oficio **Ref.7513/2020** de fecha 06 de enero de 2021, notifica el acuerdo tomado, en la Sesión Ordinaria No.75-2020, celebrada el dieciséis del dos mil veinte y ratificada el cinco de enero del año dos mil veintiunos, brindar Voto de Apoyo al Acuerdo

Tomado por la Municipalidad de Alvarado en Oficio SMA-008-12-2020 de fecha 03 de diciembre de 2020, en contra de todo tipo de violencia hacia las mujeres.

El señor Presidente informa que ya este Concejo brindó voto de apoyo a dicho acuerdo (oficio **S.G. 626- 2020-JACH**) contra todo tipo de violencia hacia las mujeres.”  
INFORMADOS.

**H) DR. PEDRO GONZÁLEZ MORERA – MINISTRO DE SALUD A.I – MINISTERIO DE SALUD.**

Remite resolución **MS-DM-RM-0267-2021 de las diez horas del ocho de enero del dos mil veintiuno**, mediante el cual **EL MINISTRO DE SALUD, RESUELVE:**

**PRIMERA.** Exhortar a los Concejos Municipales de Quepos y Garabito al cumplimiento de la disposición segunda, apartado I.D inciso 9) de la Resolución Ministerial No. MSDM-9401-2020 de las once horas con cuarenta minutos del veintitrés de diciembre de dos mil veinte, referente al horario de apertura de las playas en un horario de lunes a domingo de las 5:00 horas y hasta las 14:30 horas, del 04 al 17 de enero de 2021.

**SEGUNDO:** Que desde el punto de vista epidemiológico, resulta esencial garantizar el cumplimiento efectivo de las medidas sanitarias dispuestas en el contexto de la emergencia nacional por COVID-19...

El Sr. Yohan Obando Gonzalez – Presidente del Concejo – manifiesta que este documento nos llegó a todos por correo, y talvez el señor Alcalde nos da un informe del acuerdo al que se llegó cuando habló por teléfono con el Presidente del IFAM.

El Sr. Tobías Murillo Rodríguez – Alcalde Municipal – indica que este documento lo tiene la policía municipal.

**I) LICDO. ANDRÉS MURILLO ALFARO – ASESOR LEGAL –.**

El Asesor Legal del Concejo presenta su oficio **ALCM-001-2021**: “Análisis Legal de oficio SIOP-2020-318-I, relacionado al camino 6-11-017. Mediante Plataforma de Servicios se recibe una solicitud de Alejandro Monge Cordero, vecino de Playa Hermosa, solicitando se realice el asfaltado del camino 6-11-017.”, mediante el cual manifiesta lo siguiente:

“Mediante el oficio SIOP-2020-318-I, elaborado por el Coordinador de Servicios de Infraestructura de Obra Pública, que contiene un informe técnico que indica que

Efectivamente debido a la erosión marina y la existencia de un desfogue pluvial en la sección comprendida entre la estación 0+600 y 0+700 se ha generado la invasión de la propiedad privada, finca con plano catastrado P-761079-2002, con el fin de habilitar el paso de vehículos por la zona, indica que el área de invasión es de 500 metros cuadrados, indica el oficio SIOP-2020-318-I, que como posible solución se presenta una posible solución al solicitarse una negociación con los socios dueños de terrenos de planos 6-761079-2002 y P-752080-2001, para analizar si aún están anuentes a la donación de franja de terreno, que mediante oficio SG-388-2018, el Cuerpo de Ediles le solicito al Alcalde profundizar más la propuesta.

Este tema es visto por medio de la Junta Vial Cantonal en la sesión extraordinaria 04-2020 del 12 de octubre de ese año, se conoció el informe técnico ST-206-2020 y SAM-096-2020, y para darle solución al tema la Junta Vial recomienda lo siguiente:

“Instruir a la administración municipal para que incluya un presupuesto extraordinario para la ejecución de mejoras en el camino 6-11-017”

En cuanto a esta recomendación de la Junta Vial esta asesoría lo ve conveniente y legal la propuesta siendo que el camino 6-11-017, conforme a la ley 8114 y 9329 y sus reglamentos es una vía pública y está bajo la administración de la Municipalidad de Garabito, es urgente atender esta vía para asegurar la integridad, salud y derecho a libertad de tránsito de los vecinos de la zona.

La siguiente recomendación de la Junta Vial es la siguiente:

“Autorizar a la Junta Vial Cantonal para reactivar la negociación con los socios dueños de los predios cercanos contemplando las siguientes opciones:

1. Negociar una franja de terreno a la par del camino actual que permita la reubicación de la sección afectada.
2. Solicitar permiso a Minae para acceder al área Silvestre protegida Playa Hermosa-Punta Mala.
3. Expropiar la finca que sea necesaria para reconstruir la sección afectada.
4. Aceptar la donación inicialmente propuesta por los propietarios en el 2018.

Para lo cual realizare análisis punto por punto:

La competencia de la Junta Vial es la de asesorar y recomendar al Concejo donde destinar los recursos provenientes de la 8114, exclusivamente a la conservación y mantenimiento periódico de la red vial cantonal, no siendo competencia de la Junta Vial negociar posibles calles públicas, debido a que el legislador no le dio esa competencia. Si bien es la Administración o bien la Unidad Técnica Vial la que puede realizar esas recomendaciones.

Para lo cual el punto uno que recomienda “Negociar una franja de terreno a la par del camino actual que permita la reubicación de la sección afectada”, claramente puede la Administración Municipal realizar cualquier negociación legal y ajustada al Ordenamiento Jurídico ya sea declarando de utilidad pública las secciones de terreno que sienta necesario para la consecución del interés público, las cuales pueden ser negociar con los dueños cercanos esas franjas o bien realizando el procedimiento de expropiación amparado en el interés público frente al interés particular.

Como segunda recomendación indica: “Solicitar permiso a Minae para acceder al área Silvestre protegida Playa Hermosa- Punta Mala”.

En este apartado deberá la Administración apearse al artículo 43 de la Ley Orgánica del Ambiente que reza:

**Artículo 43.- Obras e infraestructura.** Las obras o la infraestructura se construirán de manera que no dañen los ecosistemas citados en los artículos 51 y 52 de esta ley. De existir posible daño, deberá realizarse una evaluación de impacto ambiental.

Es decir, siendo que en la zona está declarada como humedal, para obtener un permiso de infraestructura pública en un Humedal debe tenerse un estudio de impacto ambiental avalado por SETENA, en la que se justifique el daño al ambiente por un interés público.

Por lo que previo a tomar un acuerdo en este sentido debe la Administración traer una propuesta con dichos estudios, más los estudios de Índice de viabilidad Técnico- Social que contenga: 1 Tránsito promedio diario, 2 Conectividad de vías públicas, 3 Población, 4 Producción, 5 Organización social y contenido presupuestario. En cuanto a la tercera recomendación “Expropiar la finca que sea necesaria para reconstruir



La sección afectada”, Esta recomendación es viable y legal es una arma que tiene la administración de demostrar que debido al interés público colectivo, de beneficiar a los vecinos con obras de infraestructura pública, debe expropiar a un particular dueño de un predio previa indemnización y resolución de un Juez competente que lo respalde.

En cuanto a la cuarta recomendación de “Aceptar la donación inicialmente propuesta por los propietarios en el 2018”.

Dicha recomendación para proceder debe contener cumplir con el estudio de impacto ambiental de la zona y estudios de Índice de viabilidad Técnico- Social que contenga: 1 Transito promedio diario, 2 Conectividad de vías públicas, 3 Población, 4 Producción, 5 Organización social y contenido presupuestario, esto debido a que dichas propiedades mediante oficio SINAC- ACOPAC-CUSB-PMC-114-2016, indica que la zona es un humedal y debe tratarse como tal en cuanto a lo que indica el artículo 43 siguientes y concordantes de la Ley Orgánica del Ambiente.

**Por lo tanto, esta asesoría recomienda tomar el siguiente acuerdo:**

**Solicitarle a la administración tomar las medidas necesarias para asfaltado del camino 6-11-017, debido a que está incluido en la red vial Cantonal y es competencia su mantenimiento por parte de la Municipalidad de Garabito, para así garantizar la libertad, salud, y libertad de tránsito de los vecinos de la zona e instar al Alcalde y Coordinador de la Unidad Técnica de Gestión Vial a proceder con las recomendaciones dadas en este oficio en cuanto a las demás propuestas.”**

El Concejo **ACOGÉ** en todas sus partes el criterio externado por el **LIC. ANDRÉS MURILLO ALFARO – ASESOR CONCEJO MUNICIPAL** – en su oficio **ALCM-001-2021**, y con base en su recomendación, **ACUERDA POR UNANMINIDAD:****Solicitarle a la administración tomar las medidas necesarias para asfaltado del camino 6-11-017, debido a que está incluido en la red vial Cantonal y es competencia su mantenimiento por parte de la Municipalidad de Garabito, para así garantizar la libertad, salud, y libertad de tránsito de los vecinos de la zona e instar al Alcalde y Coordinador de la Unidad Técnica de Gestión Vial a proceder con las recomendaciones dadas en este oficio en cuanto a las demás propuestas.”**

**ARTICULO IV: SOLICITUDES VARIAS.**

No hay.

**ARTICULO V: MOCIONES.**

No hay.

**ARTICULO VI: INFORME DEL SEÑOR ALCALDE.**

**A) LICENCIA DE EXPENDIO DE BEBIDAS CON CONTENIDO ALCOHÓLICO.**

El Concejo Municipal de Garabito, **ACUERDA POR UNANIMIDAD Y EN FORMA DEFINITIVA:**

- 1. APROBAR CON DISPENSA DE TRÁMITE DE COMISIÓN LA SUSPENSIÓN DE LA LICENCIA DE EXPENDIO DE BEBIDAS CON CONTENIDO ALCOHOLICO NUMERO 2013048 A NOMBRE DEL SEÑOR MARCOS VINICIO BERMUDEZ JIMENEZ.**

Lo anterior, con fundamento en el oficio **OSC-003-2021**, suscrito por el Lic. Fulvio Barboza Hernández – Coordinador Servicios Ciudadanos –, así como de la resolución **Nº RSC-014-2021**, mediante la cual dicho funcionario recomienda: “...**LA SUSPENSIÓN DE LA LICENCIA DE EXPENDIO DE BEBIDAS CON CONTENIDO ALCOHÓLICO #2013048**, que se encuentra a nombre de **MARCOS VINICIO BERMUDEZ JIMENEZ**, documento de identidad número 3-0404-0661, la cual se explotaba en el comercio **BAR “BAR KEYMAR” CATEGORIA B1**, comercio ubicado 700 metros al norte de la Municipalidad, Distrito Primero Jaco, Cantón Once Garabito y a su vez que su número consecutivo pueda ser utilizado para posteriores licencias, lo anterior por cambio de actividad comercial y solicitud de licencia de licores nueva...”.

**TRASLADAR** el acuerdo al Coordinador de Servicios Ciudadanos (Patentes), para que realice el trámite administrativo, incluyendo la notificación a los interesados, y anexe cada acuerdo al expediente correspondiente, el cual permanecerán a su cargo.

- 2. APROBAR CON DISPENSA DE TRÁMITE DE COMISIÓN EL OTORGAMIENTO DE LA LICENCIA DE EXPENDIO DE BEBIDAS CON CONTENIDO ALCOHÓLICO Nº 553 A NOMBRE DE INVERSIONES BRISAS DEL SUR LP S.R.L.** Lo anterior, con fundamento en el oficio **OSC-004-2021**, suscrito por el Lic. Fulvio Barboza Hernández

– Coordinador Servicios Ciudadanos –, así como de la resolución **N° RSC-016-2021**, mediante la cual dicho funcionario recomienda: “...**EL OTORGAMIENTO DE LA LICENCIA DE EXPENDIO DE BEBIDAS CON CONTENIDO ALCOHOLICO, NUMERO 553**, a nombre de **EDEN ALFONSO LOPEZ GOMEZ**, documento de identidad número 2-0564-0202, debidamente facultado para este acto por la compañía **INVERSIONES BRISAS DEL SUR LP S.R.L.**, cédula jurídica número 3-102-791949, para ser explotada en el establecimiento comercial denominado **RESTAURANTE "BLACK MARLIN BAR – RESTAURANTE – SEA FOOD", CATEGORIA C**, comercio ubicado en Jaco, frente a Hotel Ibiza, Distrito Primero Jaco, Cantón Once Garabito...”.

**TRASLADAR** el acuerdo al Coordinador de Servicios Ciudadanos (Patentes), para que realice el trámite administrativo, incluyendo la notificación a los interesados, y anexe cada acuerdo al expediente correspondiente, el cual permanecerán a su cargo.

**3. APROBAR CON DISPENSA DE TRÁMITE DE COMISIÓN LA RENOVACIÓN DE LA LICENCIA DE EXPENDIO DE BEBIDAS CON CONTENIDO ALCOHÓLICO N° 2015159 A NOMBRE DE LOS TRES CERDITOS S.A.**

Lo anterior, con fundamento en el oficio **OSC-005-2021**, suscrito por el Lic. Fulvio Barboza Hernández – Coordinador Servicios Ciudadanos –, así como de la resolución **N° RSC-017-2021**, mediante la cual dicho funcionario recomienda: “...**RENOVAR LA LICENCIA DE EXPENDIO DE BEBIDAS CON CONTENIDO ALCOHÓLICO NÚMERO 2015159 CATEGORÍA C**, a utilizar en el establecimiento comercial denominado **RESTAURANTE "LOS TRES CERDITOS S.A" CATEGORÍA C**, comercio ubicado al costado sur de la entrada a Punta Leona, Distrito Segundo Tárcoles, Cantón Once Garabito, a nombre de **DIEGO DEVESA LAUX**, documento de identidad número 148400390918, debidamente facultado para este acto por la compañía **LOS TRES CERDITOS S.A.**, cédula jurídica número 3-101-696306...”.

**TRASLADAR** el acuerdo al Encargado del Departamento de Patentes, para que realice el trámite administrativo, incluyendo la notificación a los interesados, y anexe cada acuerdo al

Trámite administrativo, incluyendo la notificación a los interesados, y anexe cada acuerdo al expediente correspondiente, el cual permanecerán a su cargo.

**B) OFICIO AL-012-2021-EM – SOLICITUD DE APROBACION LEGAL INTERNA DEL CONVENIO DE COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONAL ENTRE EL INSTITUTO NACIONAL DE ESTADISTICA Y CENSOS (INEC) Y LA MUNICIPALIDAD DE GARABITO, PARA LA EJECUCIÓN DEL XI CENSO NACIONAL DE POBLACIÓN Y VII DE VIVIENDA.**

El señor Alcalde presenta oficio **AL-012-2021-EM** de fecha 07 de enero de 2021, suscrito por la Lic. Erika Matarrita Carrillo – Abogada – Analista de Procesos Superiores – Gestión Jurídica Municipal, dirigido a la Sra. Olendia Irias Mena – Vicealcaldesa Municipal – mediante el cual la Gestión Jurídica otorga el aval interno a dicha propuesta de convenio, bajo el entendido que de previo a una eventual aprobación deben incluirse y redactarse los anexos 1 y 2 respectivos.

Considerando que no se aporta el borrador de dicho convenio, queda pendiente la aprobación del mismo a efecto de que la administración lo adjunte al oficio **AL-012-2021-EM** para ser conocido en la próxima sesión de Concejo y que de igual forma se trate de localizar dicho documento en la Secretaría de Concejo.

**C) INFORME SOBRE GESTIONES PARA APERTURA HORARIO DE PLAYAS.**

Con relación al acuerdo tomado por el Concejo Municipal de Garabito en Sesión Extraordinaria N° 21, Artículo Único, celebrada el 07 de enero del 2021 (oficio **S.G. 005-2021**), el señor Alcalde informa que mañana se llevará a cabo un videoconferencia a la 1:00PM, con autoridades del Gobierno, y les solicitará que le digan científicamente cuál es la metodología que utilizan para determinar la afectación del COVID en las playas y que analicen mejor este tipo de decisiones porque son ilógicas ya que donde está la mayor cantidad de contagios es en el área metropolitana debido a la gran cantidad de aglomeraciones, no en la playa porque aquí más bien viene la gente a des estresarse y que digan cuántos de los que han ido a la playa han muerto por COVID. No hemos claudicado, ellos pidieron tiempo hasta el martes, así que espero que mañana haya algo

Positivo porque se suspendieron el 60% de las reservaciones en los hoteles. Esperemos que el gobierno sea más analítico y entienda esta situación porque nuestra economía se vio muy afectada, ya se nos unió Parrita y Osa aparte de Quepos. Como Alcalde stará informando los resultados de esta conferencia.

El señor Yohan Obando – Presidente del Concejo – manifiesta que está completamente de acuerdo con las palabras del señor Alcalde, ya que esas son las cosas que como trabajador de salud no se entienden, y ponen a pensar cómo es posible que se tomen medidas como éstas sin un estudio previo, pues hasta la misma sala ha dicho que con base en qué se toman esas medidas. Por lo tanto, espera que mañana salga humo blanco de esa reunión.

De igual forma, el Regidor Ernesto Alfaro manifiesta que apoya las palabras del señor Alcalde y del Presidente Municipal. Vio el video de las declaraciones que dio el Alcalde y lo felicita por su valentía, ya que la constitución política dice que somos libres y no dice que excepto en tiempos de pandemia, así mismo la autonomía municipal está consignada en nuestra constitución política. Además que la palabra exhortar que utilizó el ministro en su resolución significa pedir que se haga algo, no nos ordena nada, lo cual indica que no existe ninguna sanción para este Concejo que somos la voz del pueblo y la voz del pueblo es la voz de Dios.

## **ARTICULO VII: ASUNTOS VARIOS.**

### **A) SR. DANILO SOLÍS MARTÍNEZ – REGIDOR SUPLENTE.**

Presenta iniciativa que literalmente indica lo siguiente:

“Solicito un acuerdo municipal para el que señor alcalde Tobías Murillo, ejecute las siguientes obras en la comunidad de Herradura, específicamente carretera a la playa, en el presente año 2021. Obras: aceras, cunetas, cordón y caños y 2 puentes.”

Agrega el Regidor Solís que esto es una solicitud del pueblo porque ya existe el dinero para ejecutar esos proyectos en este año.

El señor Alcalde informa que hoy se reunión con el Ingeniero para esto, se iniciará con los proyectos que ya están presupuestados. Estará insistiendo sobre este tema el lunes en la reunión de Junta Vial, donde también se verá el tema del camino a Aguijas para declararlo público en caso de que no lo sea.

El señor Yohan Obando – Presidente del Concejo – manifiesta que antes de que terminara el año estuvo hablando con el Proveedor y en un tiempo record se compraron materiales por ciento y resto de millones para proyectos en Herradura.

Por tanto, el señor Presidente solicita que en ocho días el señor Alcalde traiga un informe, en cuanto a la iniciativa del Regidor Danilo Solís y aporte un cronograma de las obras a realizar con los recursos que ya han sido aprobados y con los materiales que ya se compraron.

El señor Alcalde reitera que el lunes en reunión de Junta Vial se analizará este tema. Además, se solicitará la ampliación del proyecto MOPT-BID Ruta Guacalillo – Bajamar. Esta semana se realizarán trabajos en Lagunillas porque el trayecto frente a la iglesia está muy mal. También se trabajará en Herradura.

Al respecto se **ACUERDA POR UNANIMIDAD Y EN FORMA DEFINITIVA:**

**TRASLADAR** la iniciativa del Regidor Danilo Solís al señor Tobías Murillo para que en su condición de Alcalde coordine con la administración y en un plazo de ocho días presente un informe escrito en cuanto a esta iniciativa. Además, aporte un cronograma de las obras a realizar con los recursos que ya han sido aprobados y con los materiales que ya fueron comprados para la ejecución de obras.

**SIN MÁS QUE TRATAR, AL SER LAS DIECISIETE HORAS Y CINCUENTA Y CINCO MINUTOS, FINALIZA LA SESIÓN.**

**YOHAN OBANDO GONZALEZ**

**Presidente Municipal**

**XINIA ESPINOZA MORALES**

**Secretaria del Concejo**

.....última línea.....